

**D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE**

**CERTIFICO**

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **20:00 horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete (lunes)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2017 (PRIMERA CONVOCATORIA).**

<b>PRESIDENTE DE LA E.L.A.:</b>		En el Pueblo de <b>Encinarejo</b> (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las <b>veinte horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete (lunes)</b> , y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.
<b>D. MIGUEL RUIZ MADRUGA</b>	<b>PP</b>	
<b>MIEMBROS PRESENTES:</b>		
<b>D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO</b>	<b>PP</b>	
<b>D. RAFAEL GARCÍA COBOS</b>	<b>PP</b>	
<b>D. JOSÉ IGNACIO PINO ROMERO</b>	<b>PSOE-A</b>	
<b>Dña. ANA MARÍA GUERRERO ARROYO</b>	<b>PSOE-A</b>	
<b>SECRETARIO:</b>		
<b>D. CARLOS ORENSE TEJADA</b>		
<b>Oficial Mayor - Letrado en Funciones de Secretaría</b>		

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia de la ELA, con ligero retraso motivado por la más tardía incorporación de doña Ana María Guerrero Arroyo, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017.**

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio de 2017 es aprobada, con el voto favorable de 3 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.**

A instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., por el Sr. Secretario se hace un resumen de la documentación, dándose cuenta y/o ratificándose las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

*ALCALDE PRESIDENTE*  
*Ayuntamiento Encinarejo*

*SECRETARÍA INTERVENCIÓN*  
*Ayuntamiento Encinarejo*

**R. 08/05/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón y Operario de Oficios, de 09 de mayo a 17 de mayo de 2017, por razones de urgencia, con motivo de la Feria y Fiestas en honor a San Isidro Labrador. Dada cuenta.**

**R. 11/05/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón y Operario de Oficios, de 12 de mayo a 17 de mayo de 2017, por razones de urgencia, con motivo de la Feria y Fiestas en honor a San Isidro Labrador. Dada cuenta.**

**R. 26/05/2017: Resolución de encomienda de la defensa de la ELA de Encinarejo en el procedimiento ordinario 216/2017, Negociado T, que se sustancia en el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 2 de Córdoba. Asunto: Impugnación por la Junta de Andalucía de la Resolución de Aprobación Definitiva del Presupuesto 2017-Personal Eventual. Ratificado, con el voto favorable de 3 Grupo PP y en contra de 1 PSOE.**

**R. 31/05/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 4 Peones y Operarios de Oficios, por 30 días, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**

**R. 01/06/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón y Operario de Oficios, por 30 días, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**

**R. 05/06/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Oficial de Albañilería, por 15 días, por razones de urgencia, con motivo de arreglos urgentes de escalinata acceso a vaso grande de piscina municipal por expediente sancionador de Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Dada cuenta.**

**R. 08/06/2017: Resolución de solicitud de Subvención y Aprobación de Proyecto PFEA 2017 "Acerados C/ Osio y C/ Prolongación Osio". Dada cuenta.**

**R. 08/06/2017: Resolución de solicitud de Subvención y Aprobación de Proyecto PFEA 2017 "Mejora espacio Plaza Federico García Lorca". Dada cuenta.**

**R. 08/06/2017: Resolución de solicitud de Subvención y Aprobación de Proyecto PFEA 2017 "Acerado Parroquia". Dada cuenta.**

**R. 09/06/2017: Resolución de Aprobación Definitiva de admitidos y excluidos y baremación de la Bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo, anexo 1 Taquillero. Dada cuenta.**

**R. 13/06/2017: Resolución de Contratación Eventual por Obra o Servicio Determinado de 2 Taquilleros de Instalaciones Deportivas en Piscina Municipal por 3 meses, de 14 de junio a 13 de septiembre de 2017, de acuerdo con orden de puntuación de la Bolsa de trabajo del ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**

**R. 13/06/2017: Resolución de Contratación Eventual por Obra o Servicio Determinado de 2 Socorristas en Piscina Municipal por 3 meses, de 14 de junio a 13 de septiembre de 2017, de acuerdo con orden de puntuación de la Bolsa de trabajo del ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**

Ayuntamiento ELA de Encinarejo  
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

*R. 14/06/2017: Resolución de Aprobación definitiva de admitidos y excluidos y puntuación total de la baremación del expediente de contratación de Agente de Innovación Social-Centro Guadalinfo de la ELA de Encinarejo para 2017. Dada cuenta.*

*R. 22/06/2017: Resolución de Contratación de Agente de Innovación Social-Centro Guadalinfo de la ELA de Encinarejo para 2017, según orden de puntuación de la comisión de valoración para la selección. Dada cuenta.*

*R. 26/06/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción para obra o servicio determinado de 1 Oficial de Albañilería por 3 días, con motivo del construcción de muro separador en vaso grande de la piscina municipal, para adecuarse a expediente sancionador de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Dada cuenta.*

*R. 28/06/2017: Resolución de solicitud de Subvención y Aprobación de Memoria-Proyecto, a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, "Jornada de la Juventud de Encinarejo en el paquete temático Isla Mágica", programa de actividades de ocio y tiempo libre de la provincia de Córdoba, ejercicio 2017. Dada cuenta.*

*R. 29/06/2017: Resolución de Aprobación Provisional de adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad de la barra del quiosco-ambigú de la piscina pública de la ELA de Encinarejo, para la venta de bebidas, bocadillos fríos y helados prefabricados, temporada de baños-verano 2017. Dada cuenta.*

*R. 08/07/2017: Resolución de Aprobación Definitiva de adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad de la barra del quiosco-ambigú de la piscina pública de la ELA de Encinarejo, para la venta de bebidas, bocadillos fríos y helados prefabricados, temporada de baños-verano 2017. Dada cuenta.*

*R. 07/07/2017: Resolución de solicitud de Subvención de Proyecto PFEA 2017 "Acerados C/ Osio y C/ Prolongación Osio", a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Dada cuenta.*

*R. 07/07/2017: Resolución de solicitud de Subvención de Proyecto PFEA 2017 "Mejora espacio Plaza Federico García Lorca", a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Dada cuenta.*

*R. 07/07/2017: Resolución de solicitud de Subvención de Proyecto PFEA 2017 "Acerado Parroquia", a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Dada cuenta.*

*R. 12/07/2017: Resolución de solicitud de Subvención y Aprobación de Propuesta de programación de actividades culturales, a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, "Circuito Provincial de Cultura para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, ejercicio 2017. Dada cuenta.*

*R. 25/07/2017: Resolución de subsanación de solicitud de Subvención de Proyecto PFEA 2017 "Acerados C/ Osio y C/ Prolongación Osio", a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Dada cuenta.*

Diligencia, para hacer constar, que siendo las 20:27 horas, se incorpora a la presente sesión doña Ana María Guerrero Arroyo.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS.**

Por el Sr. Secretario, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se comunica a los presentes de que **no hay asuntos** de los que dar cuenta en la presente Sesión.

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.**

Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS 26 DE MAYO DE 2017 A 25 DE JULIO DE 2017**

- *Escuela de Verano 2017.*
- *II Jornadas Solidarias y Adopción de mascotas ( Organiza SOS Mascotas)*
- *Apertura de Piscina Pública.*
- *Cursos de natación ( 1 quincena)*
- *Cine de verano ( Ciclo de cine temático infantil)*
- *Senderismo, VIII Ruta de la luna llena.*
- *Actuación musical grupo Versiones" Long Play".*

*Encinarejo a 25 de julio de 2017.  
El Vocal de la ELA  
Delegado de Cultura, Juventud y Deportes.  
Fdo. D. Rafael García Cobos."*

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

**QUINTO.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A. se da cuenta a los presente de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, de fecha 28/04/2017, así como de la remisión de la citada Liquidación al Ministerio de Hacienda de acuerdo con la plataforma informática de dicho Ministerio.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón del citado asunto.

*Ayuntamiento ELA de Encinarejo*  
AL CALDE-PRESIDENTE

4

*Ayuntamiento ELA de Encinarejo*  
SECRETARÍA INTERVENCIÓN

**SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE LA ELA DE ENCINAREJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

*Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de la siguiente Propuesta, para su aprobación, si procede:*

**CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016  
PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL QUE SE SOMETE A LA  
CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO  
DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA**

VISTO.- *El Expediente que se instruye para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2016 y,*

RESULTANDO.- *Que en la tramitación de la misma que se sigue con los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 208 y siguientes del RDL 2/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y demás normativa concordante y/o complementaria,*

CONSIDERANDO.- *Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución.*

*Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, evacuado Informe de Secretaría e Intervención sobre la Cuenta General 2016, se somete para su aprobación, los siguientes,*

**ACUERDOS:**

Primero.- *Aprobar inicialmente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2016 acompañada de la documentación requerida para el examen y comprobación por la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General ejercicio 2016: Expediente completo de Liquidación 2016, incluyendo los modelos del modelo simplificado adjunto. Junto a ello, se adjunta el resto de la documentación contable que forma parte del expediente del presupuesto suministrado por el Epical - Diputación Provincial de Córdoba.*

Segundo.- *Una vez aprobada, expóngase en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez ello se someterá al Superior Órgano Colegiado de esta ELA para su aprobación definitiva, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba a 26 de julio de 2017.

El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”

No promoviéndose debate, dado que el Sr. Pino Romero, grupo PSOE, manifiesta que su grupo se abstendrá al no haber colaborado, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y la abstención de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2016 acompañada de la documentación requerida para el examen y comprobación por la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General ejercicio 2016: Expediente completo de Liquidación 2016, incluyendo los modelos del modelo simplificado adjunto. Junto a ello, se adjunta el resto de la documentación contable que forma parte del expediente del presupuesto suministrado por el Eprical - Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo.- Una vez aprobada, expóngase en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez ello se someterá al Superior Órgano Colegiado de esta ELA para su aprobación definitiva, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.”

**SÉPTIMO.- DETERMINACIÓN. SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2018**

En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba) siendo el día 26 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la E.L.A. D. Miguel Ruiz Madruga, ha dictado la siguiente

**PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.**

(Determinación Fiestas Locales año 2018)

Las Entidades Locales Autónomas forman parte integrante fundamental de la Administración Local Andaluza, con facultad para determinar sus propios días inhábiles. En este sentido, el Art. 123.1.e de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concluye:

“Las entidades locales autónomas tendrán competencias propias, como mínimo, en las siguientes materias: ..... e) Ferias y fiestas locales.

Ayuntamiento de Encinarejo  
ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de Encinarejo  
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN

Asimismo, el apartado 2º de dicho artículo establece que: **“2. En el ejercicio de sus competencias propias se tendrán presente, en todo caso, las debidas facultades de coordinación del municipio.”**

En consecuencia, esta Presidencia propone:

“Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno: Tal como dispone la Legislación Vigente, las ELAS han de determinar las dos fiestas locales que se celebrarán en la Entidad Local, correspondiendo a la Entidad Local Autónoma en Pleno la adopción de dicho acuerdo. Como es sabido de todos, tradicionalmente las Fiestas propias de nuestra Entidad Local se celebran el día 5 de abril (Creación de Encinarejo) y el 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador). En virtud de lo expuesto al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno de la E.L.A. se somete la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía que las fiestas locales para el **año 2018** en la Localidad de Encinarejo sean los días **jueves 5 de abril (Creación de Encinarejo)** y **martes, día 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador)**.

**Segundo.-** Dar traslado al presente acuerdo a la Administración Autonómica, de conformidad con el Decreto 393/2000 de 19 de septiembre, y Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

En el lugar y fecha al principio indicado.

El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

*No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes, se adoptaron los siguientes Acuerdos:*

**Primero.-** Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía que las fiestas locales para el año 2018 en la Localidad de Encinarejo sean los días **jueves 5 de abril (Creación de Encinarejo)** y **martes, día 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador)**.

**Segundo.-** Dar traslado al presente acuerdo a la Administración Autonómica, de conformidad con el Decreto 393/2000 de 19 de septiembre, y Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

ALCALDE PRESIDENTE  
Encinarejo

SECRETARÍA INTERVENCIÓN  
Encinarejo

**OCTAVO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE ENCINAREJO Y EL CLUB DEPORTIVO "ENCINAREJO CLUB DE FÚTBOL"**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se dió cuenta a los presentes del texto del convenio marco de colaboración entre la ELA de Eninarejo y el Club Deportivo "Encinarejo Club de Fútbol", para el fomento de actividades deportivas en Encinarejo, de fecha 30 de mayo de 2017.

*No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes, se aprobó el texto de dicho convenio.*

**NOVENO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE ENCINAREJO Y EL CLUB DEPORTIVO DE ENCINAREJO "UNION DEPORTIVA DE ENCINAREJO (UDENCI)"**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se dió cuenta a los presentes del texto del convenio marco de colaboración entre la ELA de Eninarejo y el Club Deportivo "Unión Deportiva de Encinarejo (UDENCI)", para el fomento de actividades deportivas en Encinarejo, de fecha 20 de abril de 2017.

*No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes, se aprobó el texto de dicho convenio.*

**DÉCIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE ENCINAREJO Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA "DOJOKAN SHOTOKAI DE ENCINAREJO"**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se dió cuenta a los presentes del texto del convenio marco de colaboración entre la ELA de Eninarejo y la Asociación Deportiva "Dojokan Shotokai de Encinarejo", para el fomento de actividades deportivas en Encinarejo, de fecha 20 de abril de 2017.

*No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes, se aprobó el texto de dicho convenio.*

**UNDÉCIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE ENCINAREJO Y EL CLUB DEPORTIVO "ENCICHESS"**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se dió cuenta a los presentes del texto del convenio marco de colaboración entre la ELA de Eninarejo y el Club Deportivo "Encichess", para el fomento de actividades deportivas en Encinarejo, de fecha 30 de mayo de 2017.

*No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes, se aprobó el texto de dicho convenio.*

ALCALDE PRESIDENTE

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN



**DECIMOSEGUNDO.- MOCIONES.**

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se presenta la siguientes Mociones no de urgencia.**

**1º GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

*IGNACIO PINO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA ELA DE ENCINAREJO DE CORDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DIA 31 DE JULIO DE 2017, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCORQUES Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN VARIAS CALLES DE ENCINAREJO*

*En las calles de Encinarejo Eufrates, Ingeniero Agrónomo Pizarro, Maestra Doña Julia, La Encina, Castillo de la Floresta, Los López, Maizales, Liborio Diaz, José Torres Espínola, Fatá Durri el Chico, Maestra Doña Remedios Alba Rangel e Isabel "LA MONJA" no contienen alcorques y por consiguiente arboleda como en el resto de nuestro pueblo. Por todos es sabido, el beneficio que aportan los árboles en los núcleos urbanos, tanto de generación de oxígeno, como de sombra y embellecimiento. Desde el Grupo Socialista de Encinarejo no se entiende el motivo por el que se renuevan Acerados en la calle Félix Rodríguez de la Fuente y no se actúa en esta zona de nuestro pueblo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes:*

**ACUERDOS**

- 1. Que el Presidente de la ELA de Encinarejo se comprometa a la construcción de alcorques y plantación de arboleda autóctona en lo que resta de año 2017, para que los vecinos y vecinas de estas calles estén al mismo nivel de servicios públicos que el resto de la ciudadanía.*

*Fdo: Ignacio Pino Romero.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista*

Promovido debate el Sr. Ignacio Pino, expone la moción, y manifiesta que no sabe si alguna calle es del PP-E1 que no están recepcionadas, señalando que todas las calles del pueblo están preciosas y que poco a poco se hagan alcorques y se planten árboles en las citadas calles.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la ELA y manifiesta que está de acuerdo con el fondo de la moción y que casi todas las calles son del PP-E1, el cual no se gestiona por la ELA, pues es anterior a 2013, que es cuando la Junta de Andalucía da la razón a la ELA sobre las competencias de licencias de obras. Ya el PSOE pidió a Córdoba, desde 2008, que transfiriese el PP-E1 a la ELA de Encinarejo y que, mientras tanto, no se puede actuar. Los alcorques debería hacerlos Córdoba en colaboración con la ELA. No obstante, nosotros hacemos todo, menos luz y agua, puesto que son vecinos de Encinarejo. Nosotros, el PP, también pedimos lo mismo y que se transfiera también el dinero para mantenerlo, pues es suelo de nuestro aprovechamiento. Vamos a votar a favor de la moción, pero que haya dos modificaciones: en 2017 no se puede

hacer, pues no hay presupuesto y se haría en 2018; pedir urgentemente a Córdoba la recepción de los terrenos PP-E1 y la transferencia económica para el mantenimiento.

Terminado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes, **se aprobó el texto de dicha moción incluyendo las dos modificaciones anteriormente señaladas.**

## **2º GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

*IGNACIO PINO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA ELA DE ENCINAREJO DE CORDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA RETIRADA DE LA SALA DE PLENOS DEL CUADRO DEL ALCALDE ENCARCELADO Y SUSTITUCIÓN POR PLACA DE MANOS UNIDAS*

*Desde el año 2012, el grupo municipal socialista de la Ela de Encinarejo viene exigiendo a través de ruegos y preguntas en los plenos de nuestra entidad la retirada del cuadro del alcalde condenado, la negativa ha sido constante por parte del equipo de Gobierno del Partido Popular de Encinarejo.*

*En esta ocasión, lo hacemos Moción, por ser más indignante para los vecinos y vecinas de Encinarejo, en la que, la honradez y la honestidad deben ser sus valores, y que los políticos debemos ser ejemplares ante la ciudadanía.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista, NO admitimos que un alcalde, ahora encarcelado por perjudicar los intereses de nuestro ayuntamiento, esté homenajeado en un cuadro y a la misma altura que otros alcaldes que, su gestión fue honesta, honrada y no percibieron ni un sólo euro y/o peseta por sus muchas horas, días, meses y/o años de dedicación para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.*

*Por todo lo anteriormente-expuesto, se proponen los siguientes:*

### **ACUERDOS**

- 1. Que el Presidente de la ELA de Encinarejo ordene, al día siguiente a la celebración de este pleno, la retirada del cuadro, del ex alcalde encarcelado, de la sala de plenos y se coloque en su lugar una placa homenaje a Manos Unidas.*

*Fdo: Ignacio Pino Romero.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista*

Toma la palabra el Sr. Pino Romero, Grupo PSOE -A, expone la moción y manifiesta que ya hay sentencia firme de condena y que conoce la respuesta del Presidente de la ELA. La condena ha molestado a muchas personas.

A continuación, el Sr. Presidente de la ELA le pide al Sr. Pino Romero que retire encarecidamente la moción, aunque sólo sea por humanidad y no someter a escarnio público a esta persona y a su familia. Continúa señalando que es una repetición insistente de ustedes y no

ALCALDE-PRESIDENTE  
Encinarejo

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN  
Encinarejo

votasteis ustedes la retirada, y que el cuadro lo encontré quitado y lo puse de nuevo. Con el cuadro no se homenajea a nadie; es alcalde desde 1987, tanto con PSOE como con PA, siendo historia de este pueblo, para lo bueno y para lo malo, con sus luces y sus sombras, al igual que los demás alcaldes. Ha hecho cosas muy positivas, pero también ha cometido errores que los está pagando, tanto en vía administrativa como en vía penal. Señala el Presidente de la ELA que nunca pedirá que se retire el cuadro de Chaves y de Griñán si se les condena. No voy a participar de este debate, que ya está superado y que este pueblo quiera pasar página y no está dispuesto a reabrir heridas. A mí el pueblo, mayoritariamente, me pide que no lo retire. Insisto, por humanidad, retire la moción. Estamos en un momento precioso, sin peleas, vamos a ver el futuro. Retire la moción y no le hagamos más daño al pueblo y a la familia. Mantengo la firmeza absoluta para mantener el cuadro.

El Sr. Ignacio Pino expresa que no la retira, y que usted, Presidente de la ELA, reabre heridas y su mujer sufrió mucho. Vamos a votar, y el pueblo verá lo que tiene que hacer. El daño que tiene esa familia sí que ha sido grande. El Sr. Presidente contesta que repite lo dicho y que no va a entrar en otras consideraciones, pues respeta mucho a Antonio Guerra y tiene muchos amigos comunes.

Terminado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 2 Grupo PSOE-A y en contra de 3 Grupo PP, **no se aprobó el texto de dicha moción.**

### **DECIMOTERCERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.**

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **se presenta el siguiente ruego** en la presente Sesión:

Grupo PSOE-A: Arreglar acerado de la calle San Isidro en donde vive un vecino que ya lo ha dicho varias veces.

El Sr. Presidente señala que el PFEA ya está aprobado y no se puede modificar; no obstante se meterá en alguna subvención que la Diputación Provincial saque. El Sr. Franco Hidalgo, grupo PP, manifiesta que el acerado no está mal, que es más cuestión de estética.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 21:10 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 22 de septiembre de 2017.

VºBº  
El Presidente de la ELA.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de  
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.